



ARGENTINA CARGO S.R.L.

30-70972167-0. En cumplimiento de lo dispuesto por la Res. Gral. IGJ 3/20, se hace saber que por instrumento privado de fecha 30/06/2020, el Sr. Pablo Diego Lara cedió 4.000 cuotas de su titularidad al Sr. Nicolás Lara. Composición del capital social suscrito, luego de la cesión: el capital es de \$ 12.000 dividido en 12.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una, suscrito así: 1) Sergio Eduardo Ibarlucea, es titular de 4.000 cuotas; 2) Nicolás Lara, es titular de 4.000 cuotas; y 3) Christian Leonardo Pemán, es titular de 4.000 cuotas.- Asimismo, por instrumento privado de fecha 30/06/2020 se reformó la cláusula cuarta del contrato social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL, dividido en 12.000 cuotas sociales de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, el que se encuentra totalmente suscrito por los socios de acuerdo al siguiente detalle: a) Sergio Eduardo IBARLUCEA suscribe CUATRO MIL (4.000) cuotas sociales de PESOS UNO (\$ 1) valor nominal cada una, equivalente a la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000); b) Nicolás LARA suscribe CUATRO MIL (4.000) cuotas sociales de PESOS UNO (\$ 1) valor nominal cada una, equivalente a la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000); y c) Christian Leonardo PEMÁN suscribe CUATRO MIL (4.000) cuotas sociales de PESOS UNO (\$ 1) valor nominal cada una, equivalente a la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000) ". Autorizado según instrumento privado Acta de gerencia de fecha 05/07/2021 Rodolfo Maria Peralta - T°: 114 F°: 71 C.P.A.C.F.

e. 08/07/2021 N° 47747/21 v. 08/07/2021

Fecha de publicacion: 08/07/2021

